

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

1205-2019

Los Olivos, 31 de diciembre de 2019

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 1204-2019, de fecha 31 de Diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento siéndoles aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; acorde a la norma señalada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Abog. Rosa Eladia Silva Malasquez de Swayne, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1204-2019, de fecha 31 de Diciembre de 2019, se resolvió aceptar la renuncia del Ing. Alan Jhon Alegre Cuba al cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar al funcionario que desempeñe el cargo de Subgerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 01 de enero de 2020, como **SUBGERENTE (e) DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** a la **ABOG. ROSA ELADIA SILVA MALASQUEZ DE SWAYNE**, con retención de su cargo titular de **SECRETARIA GENERAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE